

OBLIGACIONES ESPECIFICAS (Artículo 75 de la Ley Estatal y 71 fracción I inciso F) de la Ley General			
APLICA		NO APLICA	
FRACCIÓN	NOM. DE FORMATO	FRACCIÓN	RAZÓN GENERAL Y FUNDAMENTO LEGAL DE LA NO APLICABILIDAD
I. Plan Estatal de Desarrollo	1 A Hipervínculo al Plan Nacional de desarrollo 2 A Plan de Desarrollo Estatal		
	1 B. Presupuesto de Egresos		
		2 B)Egresos y fórmulas de Distribución de Recursos	No aplica, La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche no se encuentra en sus atribuciones, como lo establece la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en su artículo 41 y 42 dentro de sus objetivos y en su reglamento interior en el Artículo 2.- La CAPAE tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le confiere el artículo 42 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en vigor, será la Secretaría de Finanzas quién otorgue la información sobre las fórmulas de distribución de los recursos otorgados conforme a los establecido en el artículo 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración pública del Estado.
		III. El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas.- no aplican los incisos IC Hipervínculo al listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas ; 2C Listado de expropiaciones realizadas Ejercicio.	No aplica, La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche no está en sus atribuciones como lo establece la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en su artículo 41 y 42 dentro de sus objetivos y en su reglamento interior en el Artículo 2.- La CAPAE tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le confiere el artículo 42 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en vigor, y demás disposiciones aplicables.
		IV.) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales 1D - Hipervínculo a las cancelaciones de créditos fiscales. 2d - Contribuyentes que recibieron cancelación de créditos fiscales; 3d Estadísticas sobre extensiones.	No aplica, La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche no está en sus atribuciones como lo establece la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en su artículo 41 y 42 dentro de sus objetivos y en su reglamento interior en el Artículo 2.- La CAPAE tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le confiere el artículo 42 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en vigor, y demás disposiciones aplicables.
		V. Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, no aplica los formatos 2 E) Corredores y notarios y 3 E) sanciones aplicadas.	No aplica, La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche no está en sus atribuciones como lo establece la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en su artículo 41 y 42 dentro de sus objetivos y en su reglamento interior en el Artículo 2.- La CAPAE tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le confiere el artículo 42 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en vigor, y demás disposiciones aplicables.

		VI Las disposiciones administrativas que prevean las Disposiciones aplicables al sujeto obligado	No aplica, La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche no está en sus atribuciones como lo establece la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en su artículo 41 y 42 dentro de sus objetivos y en su reglamento interior en el Artículo 2.- La CAPAE tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le confiere el artículo 42 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en vigor, y demás disposiciones aplicables. La CAPAE no emite disposiciones administrativas por medio de las cuales se establecen y regulan las acciones y decisiones para el cumplimiento de sus facultades legales.
INCISO F DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY GENERAL		Hipervínculo a los Planes de Desarrollo Urbano	No aplica, La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche no está en sus atribuciones elaborar plan de Desarrollo Urbano, como lo establece la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en su artículo 41 y 42 dentro de sus objetivos y en su reglamento interior en el Artículo 2.- La CAPAE tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le confiere el artículo 42 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en vigor, y demás disposiciones aplicables (el reglamento interior se publicará el 04 de Febrero de 2020).
		Planes y/o programas de Desarrollo Urbano	No aplica, La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche no está en sus atribuciones elaborar plan de Desarrollo Urbano, como lo establece la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en su artículo 41 y 42 dentro de sus objetivos y en su reglamento interior en el Artículo 2.- La CAPAE tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le confiere el artículo 42 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en vigor, y demás disposiciones aplicables.
		Planes y/o de ordenamiento territorial	No aplica, La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche no está en sus atribuciones como lo establece la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en su artículo 41 y 42 dentro de sus objetivos y en su reglamento interior en el Artículo 2.- La CAPAE tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le confiere el artículo 42 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en vigor, y demás disposiciones aplicables.
		Planes y/o programas de ordenamiento ecológico	No aplica, La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche no está en sus atribuciones realizar programas de ordenamiento ecológico, como lo establece la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en su artículo 41 y 42 dentro de sus objetivos y en su reglamento interior en el Artículo 2.- La CAPAE tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le confiere el artículo 42 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en vigor, y demás disposiciones aplicables.
		Tipos de Suelo	No aplica, La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche no está en sus atribuciones expedir Licencias de uso de suelo son atribuciones que le corresponden a los municipios, con fundamento en la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en su artículo 41 y 42 dentro de sus objetivos y en su reglamento interior en el Artículo 2.- La CAPAE tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le confiere el artículo 42 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en vigor, y demás disposiciones aplicables. Son atribuciones que le corresponden a los municipios, como lo contempla el artículo 115 Constitucional, la Ley Orgánica de los Municipios en el Estado de Campeche en el ARTÍCULO 15, Ley General de asentamientos Humanos, ordenamiento territorial y desarrollo humano art. 11.

<p>INCISO F DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY GENERAL</p>	<p>Licencia de uso de suelo</p>	<p>No aplica, La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche no está en sus atribuciones expedir Licencias de uso de suelo son atribuciones que le corresponden a los municipios, con fundamento en la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en su artículo 41 y 42 dentro de sus objetivos y en su reglamento interior en el Artículo 2.- La CAPAE tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le confiere el artículo 42 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en vigor, y demás disposiciones aplicables. Son atribuciones que le corresponden a los municipios, como lo contempla el artículo 115 Constitucional, la Ley Orgánica de los Municipios en el Estado de Campeche en el ARTÍCULO 15, Ley General de asentamientos Humanos, ordenamiento territorial y desarrollo humano art. 11.</p>
	<p>Licencia de Construcción</p>	<p>No aplica, La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche no está en sus atribuciones expedir Licencias de construcción como lo establece la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en su artículo 41 y 42 dentro de sus objetivos y en su reglamento interior en el Artículo 2.- La CAPAE tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le confiere el artículo 42 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en vigor, y demás disposiciones aplicables.</p>